Río Grande 24 de Mayo de 2022.

VISTO el expediente Nº MS-E-31840-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una central telefónica, dispositivos correspondientes e instalación, solicitado por la División de Redes del Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 92/22, obrante en orden Nº 06.

Que en orden Nº 11 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº 941/22 autorizando el primer llamado a Compra Directa N° 72/22.

Que en orden Nº 17 obra constancia de la División Compras mencionando la no recepción de ofertas.

Que en orden Nº 20 obra nota del jefe de la División de Redes, mencionando que persiste la necesidad de adquirir los insumos.

Que en orden Nº 21 la Directora Administrativa del HRRG autoriza realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el segundo llamado a Compra Directa Nº 77/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento H.R.R.G.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21; Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/15, Nº 43/20, N° 05/22 Anexo II, Nº 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº 38/21, Nº 43/22, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1619/21 y Nº615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa Nº 72/22.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 77/22, por la cual se que tramita la adquisición de una central telefónica, dispositivos correspondientes e instalación, solicitado por la División de Redes del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 92/22. En los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 30000 - 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 980/22.-

HRRG
LC

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
24/05/2022 12:31